

Facultad de Derecho
Grado en Derecho
Curso 2016/2017

Guía Docente

Derecho Civil IV

ÍNDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

METODOLOGÍA

9. Vision de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

DATOS IDENTIFICATIVOS

1.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

1.1. Denominación

Derecho Civil IV

1.2. Denominación en inglés

Civil Law IV (Family Law and Wills)

1.3. Código

808009217

1.4. Carácter

Obligatoria

1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Tercero	Segundo

1.6. Créditos ECTS

6 créditos

1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

150 horas

1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Derecho Civil	Derecho Civil

1.9. Departamento

Theodor Mommsen

1.10. Área

Derecho civil

1.11. Web

2.DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES

2.1. Nombre del profesor coordinador

Tomás Noguera Nebot

2.2. Departamento

Theodor Mommsen

2.3. Área de conocimiento

Derecho civil

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
tomas@uh.es	959219610/959219663	Nº 1, Ala D

3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

3.1. Prerrequisitos

3.2. Situación en el Plan de Estudios

El Derecho de Familia y Sucesiones, según lo previsto en el Plan de estudios del Grado en Derecho, se estudia en tercer curso del mismo, como una asignatura cuatrimestral que completa la formación en el ámbito del Derecho Civil tras Derecho civil I (persona y teoría general de obligaciones y contratos, primer curso, segundo cuatrimestre), Derecho civil II (contratos en particular, segundo curso, primer cuatrimestre) y Derecho civil III (derechos reales y derecho inmobiliario registral, segundo curso, segundo cuatrimestre). Sin perjuicio de la posibilidad de cursar otras asignaturas de marcado contenido jurídico civil con carácter optativo.

3.3. Recomendaciones

Se considera muy conveniente haber superado las asignaturas Derecho civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

Se considera muy importante la asistencia a clase y el seguimiento e implicación en el desarrollo del régimen general del curso.

Dado que el alumno se encuentra en tercer curso del Grado y se considera muy conveniente que haya superado las asignaturas Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III, se aconseja que en su proceso de aprendizaje de las materias comprendidas en el programa de la asignatura Derecho civil IV haga uso de las habilidades y competencias ya adquiridas en las asignaturas de Derecho civil mencionadas.

El adecuado manejo de las nuevas técnicas informáticas se convierte, también, en una herramienta importante para el seguimiento de esta asignatura, pues el tratamiento de las bases de datos y páginas web especializadas, competencias ya trabajadas en cursos anteriores, se pretende sea una vía habitual del alumno para la obtención de la legislación, la jurisprudencia o la información sobre la que se trabaje, de ahí lo necesario de unos conocimientos informáticos previos.

Es deseable que el alumno de tercer curso cuente con capacidad para el diálogo que facilite su posible labor mediadora en el futuro que le habilite para la resolución de conflictos al margen de la vía judicial, lo que no sólo reduce el número de procesos judiciales en curso sino que mejora la convivencia y rebaja el nivel de crispación, dado que la solución es el resultado del acuerdo de las propias partes implicadas.

Igualmente deseable resulta el hábito de la lectura de la prensa diaria y el contraste de esta información con otras fuentes, pues esta costumbre no sólo aporta conocimientos complementarios de la sociedad en la que se debe actuar, sino que mejora la comprensión y el manejo de la propia lengua, además de facilitar una visión crítica de la realidad que le rodea y en la que pronto habrá de actuar profesionalmente.

Por último, es imprescindible el adecuado manejo de la lengua castellana -de forma oral y escrita- y la precisión en la utilización de la terminología jurídica, pues no olvidemos que estamos hablando de alumnos matriculados en tercer curso del Grado.

4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

5. DESCRIPTORES

5.1. Descriptores (en castellano)

Derecho de Familia: El Derecho de familia. La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar. Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria. Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

5.2. Descriptores (en inglés)

6. PROGRAMA

6.1. Bloques temáticos

Bloque temático I: DERECHO DE FAMILIA

Nota aclaratoria inicial: en el adjunto programa de "DERECHO CIVIL IV" se fijan los contenidos de la asignatura con una doble finalidad: servir de guía para el estudio de la materia y acotar los contenidos cuyo conocimiento se exige para superar la asignatura. Se informa a los alumnos que lo importante no es el número de temas en el que se divide el programa (el mismo contenido del presente programa se puede estructurar o dividir en un mayor o menor número de temas) sino la profundidad con la que los alumnos deben conocer cada tema. En las explicaciones de clase se fijará la profundidad y extensión que cada tema requiere para una titulación como el Grado en Derecho.

Bloque temático II: DERECHO DE SUCESIONES

Bloque temático III:

6.2. Programa desarrollado

Bloque temático I: DERECHO DE FAMILIA

Tema 1. EL DERECHO DE FAMILIA. 1.1 *La familia y el parentesco en general.* 1.2 *El Derecho de familia.* 1.3 *Modernas orientaciones del Derecho de Familia.* 1.4 *Naturaleza de las normas y caracteres del Derecho de Familia.* 1.5 *Los derechos subjetivos familiares: el concepto de potestad.* 1.6 *Familia, grupos familiares y mediación familiar.*

Tema 2. EL MATRIMONIO Y OTROS MODELOS FAMILIARES. 2.1 *El matrimonio.* 2.2 *Los sistemas matrimoniales.* 2.3 *El sistema matrimonial español: referencias históricas.* 2.4 *La Constitución de 1978 y el sistema matrimonial.* 2.5 *La celebración del Matrimonio.* 2.6 *La aptitud matrimonial.* a) *La edad.* b) *Condiciones de orden psíquico.* c) *La libertad de los contrayentes: la monogamia.* 2.7 *El consentimiento matrimonial.* 2.8 *La inscripción del matrimonio civil en el Registro civil.* 2.9 *La celebración del matrimonio en forma religiosa.*

Tema 3. LOS RÉGIMENES ECONOMICO-MATRIMONIALES. 3.1 *El régimen económico del matrimonio.* 3.2 *Datos históricos y de derecho comparado: los sistemas económico-matrimoniales.* a) *Los sistemas de separación.* b) *Los sistemas de comunidad.* 3.3 *Reglas básicas del régimen económico-matrimonial en derecho español.* 3.4 *La libertad de configuración del régimen económico-matrimonial.* 3.5 *La igualdad conyugal.* 3.6 *El levantamiento de las cargas del matrimonio.* 3.7 *La potestad doméstica.* 3.8 *La protección de la vivienda familiar.* 3.9 *El ajuar conyugal.* 3.10 *El activo de la sociedad de gananciales.* a) *El elenco de los bienes privativos.* b) *El elenco de los bienes gananciales.* 3.11 *Reglas particulares sobre el carácter privativo o ganancial de los bienes.*

Tema 4. LAS CRISIS MATRIMONIALES. 4.1 *Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio.* 4.2 *La nulidad del matrimonio.* a) *Las causas de nulidad.* b) *La acción de nulidad.* c) *El matrimonio putativo.* d) *Efectos del matrimonio putativo.* e) *Eficacia civil de la nulidad o ineficacia del matrimonio canónico.* 4.3 *La separación matrimonial.* 4.4 *La separación judicial.* a) *La separación por mutuo acuerdo.* b) *La iniciativa de uno solo de los cónyuges.* c) *La acción de separación.* d) *La reconciliación de los cónyuges.* e) *Los efectos de la separación.* 4.5 *La separación de hecho.* a) *La separación de hecho provocada unilateralmente.* b) *La separación de hecho convencional.* 4.6 *El deber de fidelidad y la separación.* 4.7 *La disolución del matrimonio.* 4.8 *El divorcio.* a) *El establecimiento del divorcio.* b) *Las características del divorcio en el sistema español.* c) *La solicitud de divorcio.* d) *La acción de divorcio.* e) *La sentencia, el decreto o la escritura de divorcio.* f) *Los efectos del divorcio.* g) *La reconciliación de los divorciados posterior a la sentencia.* 4.9 *El régimen procesal de la separación o divorcio de mutuo acuerdo en la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000.*

Tema 5. EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO. 5.1 *Introducción: autonomía privada y procesos judiciales.* 5.2 *Medidas provisionales derivadas de la demanda de nulidad, separación o divorcio.* a) *Los efectos producidos por ministerio de la ley.* b) *Las medidas de carácter convencional o judicial.* 5.3 *Las llamadas medidas provisionalísimas o previas.* 5.4 *La sentencia y las medidas definitivas.* 5.5 *El convenio regulador.* a) *Contenido: efectos respecto de los hijos y en relación con los bienes.* b) *Acuerdos conyugales y aprobación judicial del convenio.* c) *Modificación del convenio.* 5.6 *Medidas judiciales o definitivas.* a) *El "contenido" de las medidas judiciales.* b) *Modificación de las medidas judiciales.* 5.7 *La compensación en los casos*

de separación y divorcio. a) El artículo 97 del Código Civil: de la pensión a la compensación. b) Irrelevancia de la culpabilidad. c) La fijación de la compensación. d) Actualización de la cuantía fijada. e) Sustitución de la pensión. f) Modificación de la pensión. g) Extinción de la pensión. 5.8 La indemnización en caso de matrimonio putativo. 5.9 Referencias estadísticas sobre las crisis matrimoniales. 5.10 Referencias complementarias sobre la custodia compartida: en particular, la Ley aragonesa 2/2010.

Tema 6. LAS RELACIONES PARENTALES Y PATERNO-FILIALES. 6.1 La familia y el parentesco. 6.2 Modalidades de la relación parental. a) El parentesco por consanguinidad. b) El parentesco adoptivo. c) El parentesco por afinidad. 6.3 El cómputo del parentesco. a) Las líneas y los grados de parentesco. b) El cómputo de las líneas. c) El cómputo en el parentesco por afinidad. 6.4 La relación paterno-filial. a) Consideraciones generales sobre la filiación: apunte histórico. b) La Constitución de 1978 y el principio de igualdad entre hijos. c) Las clases de filiación en la actualidad. 6.5 Contenido básico de la relación paterno-filial. 6.6 Los efectos de la filiación. a) Los apellidos conforme a la Ley 11/1981. b) La ley 40/1999, reguladora de los apellidos y su orden. c) El cambio de apellidos conforme a la ley Orgánica 1/2004. d) El régimen de los apellidos conforme a la Ley 20/ 2011, de Registro Civil.

Tema 7. LA ADOPCIÓN. 7.1 La adopción. a) Apunte histórico. b) El régimen jurídico de la adopción en las sucesivas reformas legislativas. c) La adopción internacional: La ley 54/2007. 7.2 Presupuestos o requisitos de la adopción. a) Requisitos de los adoptantes. b) El adoptado. c) Las prohibiciones. 7.3 El procedimiento de adopción. a) La propuesta de la entidad pública. b) La solicitud privada de adopción. c) El proceso de jurisdicción voluntaria. d) La constitución de la adopción. 7.4 Irrevocabilidad de la adopción. 7.5 Efectos de la adopción. a) Relaciones entre adoptante y adoptado. b) El adoptado y su familia de origen. c) Los orígenes biológicos de las personas adoptadas.

Tema 8. LA PATRIA POTESTAD. 8.1 Concepto y fundamento. 8.2 Los sujetos de la patria potestad. a) Los hijos no emancipados. b) La patria potestad conjunta: titularidad y ejercicio de la patria potestad. c) El ejercicio coyuntural de la patria potestad por uno de los progenitores. d) La atribución del ejercicio exclusivo de la patria potestad. e) Desacuerdos parentales reiterados y expedientes de jurisdicción voluntaria. 8.3 Contenido personal de la patria potestad. a) La obediencia filial. b) Los deberes paternos. 8.4 El derecho-deber de representación. a) La representación legal. b) El conflicto de intereses: el defensor judicial. 8.5 Contenido patrimonial de la patria potestad. a) La administración de los bienes filiales. b) Bienes excluidos de la administración de los progenitores. c) Los frutos de los bienes filiales. d) Los actos ilícitos de los hijos: la responsabilidad civil de los padres. 8.6 Extinción y situaciones anómalas de la patria potestad. a) Emancipación, mayoría de edad y patria potestad prorrogada. b) La privación de la patria potestad. c) La suspensión de la patria potestad. d) La recuperación de la patria potestad.

Tema 9. LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES. 9.1 Introducción: los alimentos entre parientes. a) Sede sistemática y consideraciones previas. b) Fundamento y vigencia actual: solidaridad familiar y política asistencial. 9.2 Naturaleza y caracteres. 9.3 Los alimentistas y las personas obligadas al pago o alimentantes. a) Los alimentantes u obligados al pago: orden de prelación. b) Pluralidad de obligados: el carácter mancomunado de la deuda alimenticia. 9.4 El nacimiento del derecho a los alimentos. 9.5 El contenido de la obligación alimenticia. a) Los alimentos amplios. b) Los alimentos estrictos. 9.6 Determinación de la prestación alimenticia. a) Los criterios de

determinación. b) Las formas de la prestación. c) La fijación de la pensión. 9.7 La modificación de la pensión. 9.8 La extinción de la obligación alimenticia. a) La muerte de los interesados. b) La variación de las circunstancias patrimoniales. c) La mala conducta del alimentista. 9.9 Otras obligaciones alimenticias. 9.10 El fondo de garantía del pago de alimentos.

Bloque temático II: DERECHO DE SUCESIONES

Tema 1. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE. APERTURA DE LA SUCESIÓN Y DELACIÓN DE LA HERENCIA. 1.1 El derecho hereditario y la sucesión por causa de muerte. 1.2 Los tipos de sucesión por causa de muerte. a) Sucesión voluntaria y sucesión legal. b) Sucesión universal y sucesión particular. 1.3 La herencia como objeto de la sucesión mortis causa. 1.4 La apertura de la sucesión. 1.5 La vocación hereditaria. 1.6 La delación: naturaleza y caracteres. 1.7 Capacidad para suceder. 1.8 Las incapacidades relativas. 1.9 Consideración especial de la indignidad: su naturaleza en el Código Civil. 1.10 La restitución de los bienes por el incapaz. 1.11 Tiempo para apreciar la capacidad del heredero legatario. 1.12 Pérdida de derechos sucesorios. 1.13 La supervivencia del sucesor al causante. 1.14 El acrecimiento en la sucesión mortis causa. 1.15 El derecho de representación.

Tema 2. EL TESTAMENTO. 2.1 Definición del testamento. La cuestión de su patrimonialidad. 2.2 Capacidad para testar. 2.3 Vicios de la voluntad testamentaria. 2.4 La interpretación del testamento. 2.5 Las solemnidades testamentarias. 2.6 Los testamentos comunes y especiales. 2.7 El testamento ológrafo. 2.8 El testamento abierto. 2.9 El testamento en inminente peligro de muerte y en caso de epidemia. 2.10 El testamento cerrado. 2.11 El testamento per relationem. 2.12 El testamento militar. 2.13 El testamento marítimo. 2.14 El testamento del español otorgado en país extranjero. 2.15 El registro de actos de última voluntad.

Tema 3. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO. 3.1 La institución de heredero. Criterios para su calificación. a) El legatario de parte alícuota. b) La institución en cosa cierta. 3.2 La certeza en la designación de heredero. 3.3 Las disposiciones en favor del alma. 3.4 Las disposiciones en favor de los pobres. 3.5 Las disposiciones en favor de los parientes. 3.6 La institución en usufructo. 3.7 La causa de la institución de heredero. 3.8 La institución de heredero bajo condición suspensiva. 3.9 La institución de heredero bajo condición resolutoria. 3.10 La institución de heredero a plazo. 3.11 La adquisición modal.

Tema 4. LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS. 4.1 Concepto y tipo de sustituciones. 4.2 La sustitución vulgar. 4.3 La sustitución fideicomisaria: concepto y características. 4.4 Supuestos de sustituciones fideicomisarias condicionales. a) La sustitución si sine liberis decesserit. b) El llamado "fideicomiso de residuo". 4.5 Usufructo con facultad de disponer. 4.6 Atribución por separado de la nuda propiedad y del usufructo. 4.7 Vinculaciones y cargas sobre bienes hereditarios prohibidas. 4.8 Sustitución fideicomisaria en la legítima y mejora. 4.9 Sustitución pupilar y ejemplar

Tema 5. LOS LEGADOS. 5.1 Concepto del legado. 5.2 Elementos personales del legado. a) El legatario. El prelegado. b) El gravado. El sublegado. 5.3 El objeto del legado. 5.4 Tipos de legados regulados en el código Civil. 5.5 La adquisición del legado. 5.6 Las garantías del legado. 5.7 Los gastos de los legados. 5.8 Responsabilidad del legatario. a) Distribución de toda la herencia en legados. b) Herencia aceptada a

beneficio de inventario. 5.9 Pluralidad de legados: el orden de preferencia. 5.10 Ineficacia y revocación del legado. 5.11 Efectos de la ineficacia del legado.

Tema 6. LA EJECUCIÓN TESTAMENTARIA. 6.1 El albaceazgo. Naturaleza Jurídica. 6.2 Capacidad para ser albacea. 6.3 Clases de albacea. a) Albaceas universales y particulares. b) Albaceas sucesivos, mancomunados y solidarios. c) Albaceas legítimos y dativos. 6.4 Facultades, deberes y responsabilidad del albacea. 6.5 La constitución del albaceazgo. La excusa del cargo. 6.6 La remuneración del albacea. 6.7 La delegación del albaceazgo. 6.8 La duración y prórroga del albaceazgo. 6.9 La extinción del albaceazgo. 6.10 La rendición de cuentas.

Tema 7. LA INEFICACIA DEL TESTAMENTO. 7.1 Problemática general de la ineficacia del testamento. 7.2 La nulidad del testamento. 7.3 La revocación del testamento. 7.4 La caducidad del testamento.

Tema 8. LA LEGÍTIMA Y LA MEJORA. 8.1 Concepto y naturaleza de la legítima. 8.2 Los legitimarios en el Sistema español. 8.3 Cálculo y atribución de la legítima. 8.4 Cuantía de la legítima. 8.5 Legítima del cónyuge viudo. 8.6 La mejora: concepto y naturaleza jurídica. a) Los sujetos de la mejora. La delegación de la facultad de mejorar. b) La declaración de la facultad de mejorar y sus diferentes tipos. c) Objeto de la mejora. d) Revocabilidad y gravamen de la mejora. e) Aceptación y repudiación de la mejora. 8.7 Imputación de donaciones. 8.8 Pago de la legítima. 8.9 Intangibilidad cuantitativa de la legítima: reducción de disposiciones testamentarias y donaciones. 8.10 El suplemento de legítima. 8.11 Intangibilidad cualitativa de la legítima. 8.12 Indisponibilidad de la legítima futura. 8.13 La preterición. 8.14 La desheredación.

Tema 9. LAS RESERVAS HEREDITARIAS. 9.1 Idea general. 9.2 La reserva viudal. 9.3 La reserva del artículo 811 del código civil: concepto y finalidad. 9.4 El llamado derecho de retorno o de reversión de donaciones.

Tema 10. LA SUCESIÓN CONTRACTUAL Y LA SUCESIÓN INTESADA. 10.1 Sucesión contractual y contrato sucesorio. 10.2 La sucesión intesada: su concepto y fundamento. 10.3 El Estado como sucesor.

Tema 11. EFECTOS DE LA SUCESIÓN: LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA. 11.1 Adquisición de la herencia: sistema romano y germánico. Sistema del Código Civil. 11.2 La herencia yacente: efectos. 11.3 Concepto, naturaleza y caracteres de la aceptación y la repudiación de la herencia. 11.4 Capacidad y legitimación. 11.5 Presupuestos. 11.6 La adquisición ex lege de la herencia. 11.7 La interpelación judicial. 11.8 Plazo para aceptar o repudiar. 11.9 La impugnación de la aceptación o repudiación. 11.10 La aceptación de la herencia. 11.11 La renuncia o repudiación de la herencia. 11.12 El beneficio de inventario: Concepto y naturaleza jurídica. 11.13 Los sujetos titulares de la facultad de aceptar a beneficio de inventario. 11.14 La utilización del beneficio de inventario. 11.15 Efectos del beneficio de inventario. 11.16 La pérdida del beneficio de inventario. 11.17 El derecho de deliberar. 11.18 La acción de petición de herencia. 11.19 El heredero ante las deudas y cargas de la herencia. 11.20 La enajenación de la herencia. 11.21 La adquisición de la posesión de los bienes hereditarios.

Tema 12. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. 12.1 Concepto y naturaleza jurídica de la comunidad hereditaria. 12.2 Sujetos. 12.3 Objeto. 12.4 El régimen jurídico de la comunidad hereditaria.

Tema 13. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA. 13.1 Concepto de partición. 13.2 La facultad de pedir la división y sus excepciones. 13.3 Legitimación para pedir la partición. 13.4 Intervención de los acreedores. 13.5 Las operaciones particionales. 13.6 La colación: Concepto y fundamento. 13.7 Partición hecha por el propio testador. 13.8 Partición hecha por comisario o contador-partidor. 13.9 Partición practicada por los coherederos. 13.10 Partición por tercero y partición arbitral. 13.11 Partición judicial. 13.12 Los efectos de la partición hereditaria. 13.13 Naturaleza de la partición. 13.14 El pago de las deudas hereditarias. 13.15 La ineficacia de las particiones en el Código Civil. 13.16 La rescisión por lesión de la partición. 13.17 Complemento de la partición.

Bloque temático III:

7. COMPETENCIAS

7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

Capacidad para resolver problemas.

Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales..
2. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de conocimientos a los problemas prácticos..
3. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran..

9. VISIÓN DE CONJUNTO

La clase teórica conlleva la explicación ordenada de unos conocimientos previamente adquiridos y sistematizados por el profesor y que puede ser dirigida a un amplio número de alumnos.

La clase práctica conlleva el estudio de unos supuestos prácticos -idealmente elaborados o extraídos de la práctica social- a los que se procura dar una solución acorde con el Ordenamiento jurídico. Los alumnos pueden aprender a aplicar las normas jurídicas a la realidad práctica.

Mediante la exposición y el debate de trabajos los alumnos pueden aprender a expresarse correctamente, de forma oral y escrita, y a razonar sobre los temas debatidos, desarrollando su capacidad de crítica.

Mediante las tutorías (individuales y colectivas) el profesor puede solucionar las dudas que vayan surgiendo a los alumnos; suministrar bibliografía específica sobre los diversos temas que se planteen; y facilitar la comunicación recíproca que debe conllevar todo proceso de formación.

10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

Trabajos académicos individuales

Trabajo académico cooperativo

Clase magistral.

Comunicación verbal profesor-estudiante (tutoría, estudio guiado).

Estudio de manuales y otros materiales jurídicos.

Exposición de conocimientos oral y escrito.

11. EVALUACIÓN

11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Examen final escrito.

Los exámenes constarán de tres o cuatro preguntas de extensión media.

Asistencia, actitud y participación en clase.

Se considera que la Evaluación del alumno debe basarse en la medida de lo posible- en el trabajo realizado a lo largo de todo el curso escolar. Por ello, se valorará la asistencia, actitud e intervenciones durante las clases. Se realizarán controles de asistencia a clase.

Evaluación de trabajos individuales.

Se valorará la realización y exposición de los trabajos encargados.

11.2. Criterios cualitativos de evaluación

Instrumentos de evaluación	Criterios cualitativos aplicables
Examen final escrito.	En los exámenes se valorará el conocimiento del contenido del programa y la redacción y terminología utilizada. Para superar los exámenes se requiere un conocimiento suficientemente profundo de toda la materia objeto de examen; lo que implica que serán considerados SUSPENSOS los exámenes con alguna pregunta "en blanco", muy deficiente o calificada con 0 puntos (con independencia de la calificación obtenida en el resto de las preguntas); también serán considerados SUSPENSOS los exámenes descompensados, es decir los exámenes con la mitad o más de las preguntas calificadas con menos de 2,5 puntos (sobre 10).
Asistencia, actitud y participación en clase.	En este apartado, se valorará la asistencia, actitud y participación del alumno en clase.
Evaluación de trabajos individuales.	En los trabajos encargados se valorará el conocimiento del contenido del programa, la terminología utilizada y, fundamentalmente, la calidad de la exposición realizada.

11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

Como hemos dicho con anterioridad, consideramos que la Evaluación del alumno debe basarse en la medida de lo posible- en el trabajo realizado a lo largo de todo el curso escolar. Se valorará la asistencia, actitud e intervenciones durante las clases, hasta un máximo de 1 punto; la realización -y exposición, en su caso- de los trabajos y casos prácticos encargados, hasta un máximo de 2 puntos; , y la realización de exámenes,

hasta un máximo de 7 puntos.

En cuanto al Examen Final, que constará de tres o cuatro preguntas de extensión media, se calificará cada pregunta entre 0 y 10 puntos. Como Regla General, una vez calificadas las preguntas, se sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas y se dividirá entre el número de preguntas; con ello se obtendrá la calificación final aritmética sobre 10 puntos y, posteriormente, su equivalente sobre 7 puntos, es decir sobre el 70% de la evaluación global de la asignatura.

Sin embargo, la anterior Regla General no se aplicará cuando se trate de un examen con alguna pregunta "en blanco", muy deficiente o calificada con 0 puntos (con independencia de la calificación obtenida en el resto de las preguntas), ya que dicho examen será considerado SUSPENSO (como máximo se calificará con 4 puntos, sobre 10) ; también será considerado SUSPENSO (como máximo se calificará con 4 puntos, sobre 10) un examen descompensado, es decir un examen con la mitad o más de las preguntas calificadas con menos de 2,5 puntos (sobre 10).

Instrumentos de evaluación	%	Condición de aprobado	Tipo de evaluación
Examen final escrito.	70	Condición para aprobar la asignatura: Aprobar el examen. El examen se aprueba con una calificación de 3,5 puntos (sobre 7), como mínimo.	Evaluación final
Asistencia, actitud y participación en clase.	10	Condición para obtener calificación en este apartado: En este apartado se calificará al alumno entre 0 y 1 punto (como máximo).	Evaluación continua
Evaluación de trabajos individuales.	20	Condición para obtener calificación en este apartado: Al ser cuatro trabajos a exponer , cada uno de ellos se evaluará entre 0 y 0,5 puntos. En consecuencia, la calificación máxima en este apartado es de 2 puntos.	Evaluación continua Evaluación final

11.4. Aspectos formativos de la evaluación

Instrumentos de evaluación	Aspectos Formativos
Examen final escrito.	
Asistencia, actitud y participación en clase.	
Evaluación de trabajos individuales.	

11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

Obviamente, la puntuación correspondiente a la asistencia, actitud e intervención en clase sólo puede obtenerse durante el periodo lectivo; y por tanto no es recuperable.

Las actividades complementarias sólo podrán ser realizadas por los alumnos en las fechas oficialmente programadas para ello; por tanto, la puntuación correspondiente a las mismas no es recuperable. Los alumnos no podrán realizar dichas actividades en fechas distintas a las oficialmente programadas, salvo causa debidamente justificada.

La realización y superación de los trabajos encargados y la asistencia e intervenciones durante las clases, conservan su valor, en su caso, hasta la convocatoria de septiembre.

El examen de la asignatura no superado podrá recuperarse en la convocatoria de septiembre, mediante la realización de un nuevo examen.

12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS

En el supuesto de que se matriculen alumnos con necesidades educativas especiales, se facilitará a los mismos la posibilidad de cursar la asignatura de una forma acorde a los condicionantes concretos que presenten.

13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante

45

	Horas
Clases	34
Tutorías obligatorias	0
Exámenes	2
Seminarios	9

13.2. Horas de trabajo no presencial

105

	Horas
Preparación de exámenes	85
Trabajos académicos individuales	16
Preparación de exposiciones	4

13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes

150

14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2016-2017 Segundo semestre

Semana de lunes 20 al viernes 24 de febrero de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
4	0

SEMANA 1

Temas 1, 2 y 3 D. Familia.

Semana del lunes 27 de febrero al viernes 3 de marzo de 2017. MARTES 28 Y VIERNES 3 FESTIVOS.

Horas de clase	Horas de seminario
4	0

SEMANA 2

Tema 4 y 5 D. Familia.

Semana del lunes 6 al viernes 10 de marzo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
4	0

SEMANA 3

Temas 6 y 7 D. Familia.

Semana del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
2	2

SEMANA 4

Tema 8 y 9 D. Familia.

1º SEMINARIO, Grupo 1º: El régimen económico matrimonial de Separación de Bienes.

Semana del lunes 20 al viernes 24 de marzo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
2	2

SEMANA 5

Temas 1 D. Sucesiones.

1º SEMINARIO, Grupo 2º: El régimen económico matrimonial de Separación de Bienes.

Semana del lunes 27 al viernes 31 de marzo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
2	2

SEMANA 6

Temas 3 y 4 D. Sucesiones

2º SEMINARIO GRUPO 1º: EL TESTAMENTO (Tema 2º D. Sucesiones).

Semana del lunes 3 al viernes 7 de abril de 2017

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 7	2	2

Temas 3 y 4 D. Sucesiones.

2º SEMINARIO GRUPO 2º: EL TESTAMENTO (Tema 2º D. Sucesiones)

**Semana del lunes 10 al viernes 14 de abril de 2017.
SEMANA SANTA**

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 8	0	0

Semana del lunes 17 al viernes 21 de abril de 2017

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 9	2	2

Temas 5 y 7 D. Sucesiones.

3º SEMINARIO GRUPO 1º: LA EJECUCIÓN TESTAMENTARIA (EL ALBACEAZGO)(Tema 6º D. Sucesiones).

Semana del lunes 24 al viernes 28 de abril de 2017

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 10	2	2

Tema 8 D. Sucesiones.

3º SEMINARIO GRUPO 2º: LA EJECUCIÓN TESTAMENTARIA (EL ALBACEAZGO)(Tema 6º D. Sucesiones).

**Semana del lunes 1 al viernes 5 de mayo de 2017
LUNES 1 FESTIVO**

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 11	2	2

Temas 9 y 10 D. Sucesiones.

4º SEMINARIO GRUPO 1º: LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA (Tema 13º D. Sucesiones).

Semana del lunes 8 al viernes 12 de mayo de 2017

	Horas de clase	Horas de seminario
SEMANA 12	2	2

Tema 11 D. Sucesiones.

4º SEMINARIO GRUPO 2º: LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA (Tema 13º D. Sucesiones).

Semana del lunes 15 al viernes 19 de mayo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
3	1

SEMANA 13

Tema 11 D. Sucesiones.

5° SEMINARIO GRUPO 1°:

Exposición de los alumnos que, por causa justificada, no han podido exponer en los seminarios anteriores.

Semana del lunes 22 al viernes 26 de mayo de 2017

Horas de clase	Horas de seminario
3	1

SEMANA 14

Tema 11 D. Sucesiones.

5° SEMINARIO GRUPO 2°:

Exposición de los alumnos que, por causa justificada, no han podido exponer en los seminarios anteriores.

Semana del lunes 29 de mayo al viernes 2 de junio de 2017. JUEVES 1 Y VIERNES 2 ROMERÍA DEL ROCÍO

Horas de clase	Horas de seminario
2	0

SEMANA 15

Temas 11 y 12 D. Sucesiones.

15. HORARIOS Y ESPACIOS

15.1. Horarios de clase

15.2. Espacios

16. TUTORÍAS

16.1. Horarios

Tomás Noguera Nebot (Prof. Coord.)

No se definieron tutorías para el primer semestre

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 1 a 20	Miércoles	De 17:00 a 17:30
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 14:00 a 15:30
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 17:00 a 19:00
	Semanas 1 a 20	Jueves	De 21:00 a 21:30
	Semanas 1 a 20	Miércoles	De 14:00 a 15:30

16.2. Plan de acción tutorial

HORARIO DE TUTORÍAS

2º CUATRIMESTRE

MIÉRCOLES: de 14 a 15,30 horas y de 17 a 17,30 horas.

JUEVES: de 14 a 15,30 horas, de 17 a 19 horas y de 21 a 21,30 horas.

17. FUENTES

17.1. Bibliografía

17.1.1 Bibliografía obligatoria

CONSTITUCIÓN DE 1978 Y CÓDIGO CIVIL.

17.1.2 Bibliografía recomendada

I) DERECHO DE FAMILIA

ALBALADEJO GARCÍA: Curso de Derecho civil, t. IV, Bosch, Barcelona.

CASTÁN TOBEÑAS: Derecho civil español común y foral, t. V, vols. 1º y 2º, Reus, Madrid.

DÍEZ-PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: Sistema de Derecho civil, vol. IV, Tecnos, Madrid.

DÍEZ-PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: Sistema de Derecho civil, vol. IV, Tomo I, Derecho de familia, Tecnos, Madrid.

GETE-ALONSO (Coord): Cuadernos de teoría y práctica de Derecho civil. Derecho civil IV, La Ley, Madrid.

LACRUZ BERDEJO y otros: Elementos de Derecho civil, t. IV, Bosch, Barcelona .

LASARTE ÁLVAREZ: Principios de Derecho civil, t. VI, Trivium, Madrid.

LASARTE ÁLVAREZ: Compendio de Derecho Civil, Trabajo social y Relaciones Laborales, Dykinson, Madrid.

LASARTE ÁLVAREZ: Compendio de Derecho de familia, Trabajo social y Relaciones laborales, Dykinson, Madrid.

MONTÉS PENADÉS (Coord.): Derecho de familia, Tirant lo Blanch, Valencia.

O´CALLAGHAN MUÑOZ: Compendio de Derecho civil, t. IV, Derecho de familia, Edersa, Madrid.

PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS: Derecho de familia, U. Complutense, Madrid.

VELA SÁNCHEZ: Derecho civil para el Grado, IV, Derecho de familia, Dykinson, Madrid.

II) DERECHO DE SUCESIONES

ALBALADEJO GARCÍA: Curso de Derecho civil, t. V, Bosch, Barcelona.

CASTÁN TOBEÑAS: Derecho civil español común y foral, t. VI, vols. 1º, 2º, 3º, Reus, Madrid.

DE LA CÁMARA ALVAREZ: Compendio de Derecho sucesorio, La Ley, Madrid.

DÍEZ-PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: Sistema de Derecho civil, vol. IV, Tecnos, Madrid.

DÍEZ-PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: Sistema de Derecho civil, vol. IV, Tomo II, Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid.

DÍEZ-PICAZO / GULLÓN BALLESTEROS: Instituciones de Derecho civil, vol. II/2, Tecnos, Madrid.

GETE-ALONSO (Coord.): Cuadernos de teoría y práctica de Derecho civil. vol. IV, La Ley, Madrid.

LACRUZ BERDEJO y otros: Elementos de Derecho civil, t. V, Dykinson.

LASARTE ALVAREZ: Principios de Derecho civil, t. VII, Trivium.

LLEDÓ YAGÜE (Dir.): Compendio de Derecho de sucesiones, Dykinson, Madrid.

MONTÉS PENADÉS (Coord.): Derecho de sucesiones, Tirant lo Blanch, Valencia.

O´CALLAGHAN MUÑOZ: Compendio de Derecho civil, t. V, Derecho de sucesiones,

Edersa, Madrid.

PÉREZ VELÁZQUEZ/ PIZARRO MORENO (Coordinadores): Derecho de sucesiones, Tirant lo Blanch, Valencia.

PUIG BRUTAU: Fundamentos de Derecho civil, t. V, 3 vols. Bosch, Barcelona.

RIVAS MARTÍNEZ: Derecho de sucesiones común y foral, Dykinson, Madrid

ROCA SASTRE MUNCUNILL: Derecho de sucesiones, t. I, II, III, Bosch, Barcelona.

ROMÁN GARCÍA: Derecho de sucesiones. Instituciones de Derecho civil español VII, McGraw-Hill, Madrid.

SERRANO ALONSO: Manual de Derecho de sucesiones, McGraw-Hill, Madrid.

VELA SÁNCHEZ: Derecho civil para el Grado, V, Derecho de sucesiones, Dykinson, Madrid.

Por lo general, los manuales y obras generales suelen ser actualizados o reeditados antes del comienzo de cada curso académico, por lo que se aconseja se verifique siempre que se consulta la edición más actualizada.

17.2 Bases de datos

17.3 Páginas webs

<http://www.boe.es>

<http://www.congreso.es>

<http://www.laley.net>

<http://www.noticias.juridicas.com>

17.4 Otras fuentes

18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL